

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 864/11

Sucre, 9 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro CM-2838, ingresa al H. Concejo Municipal, la nota CITE DESPACHO Nº 1175 de 04 de noviembre de 2011, emitida por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de los servidores públicos: Lic. Jhonny Mendoza Estévez, SECRETARIO GENERAL G.M.S y el Dr. Ramiro Taboada Velásquez, ASESOR EXTERNO G.M.S, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Querétaro - México y acompañen a la dirigencia deportiva de Sucre - Bolivia, realizar gestiones y cumplir con los compromisos y obligaciones asumidas con la PATU (Unión Panamericana de Taekwondo), honrar con el depósito del monto de \$us. 40.000.-, con destino a la organización y realización de los "XVIII CAMPEONATO PANAMERICANO DE TAEKWONDO - SUCRE 2012", que se realizarán en nuestra ciudad, como sede del referido evento.

Que, asimismo se adjunta la nota Oficio F.B.T.K.D. No. 099/2011 de 27 de octubre de 2011, suscrita por el Dr. Alejandro Mancilla Arias, PRESIDENTE-FBTKD, haciendo conocer al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, que la ciudad de Sucre -Bolivia, como Sede del "XVIII CAMPEONATO PANAMERICANO DE TAEKWONDO - 2012", designada a través de la Asamblea Extraordinaria de la Unión Panamericana de Taekwondo "PATU", para lo cual el **Derecho de Organizar** este magno evento Clase AA, con Cuatro Eventos Distintos (XVIII Campeonato Panamericano de Taekwondo; II Campeonato Panamericano de Poomsae; II Campeonato para Taekwondo y OPEN Sucre -Bolivia), que congrega a 42 países del Continente Americano, estableciendo que existe un saldo pendiente de \$us. 40.000.- que debe depositarse en la ciudad de Querétaro - México en fecha 16 de noviembre de 2011, con ese antecedente, se hace extensiva la invitación al Lic. Jhonny Mendoza Estévez y Dr. Ramiro Taboada Velásquez, Secretario General y Asesor Externo del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de noviembre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las notas CITE DESPACHO No. 1175 y F.B.T.K.D. No. 099/2011, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los servidores públicos: Lic. Jhonny Mendoza Estévez, SECRETARIO GENERAL G.M.S y al Dr. Ramiro Taboada Velásquez, ASESOR EXTERNO G.M.S, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Querétaro - México y acompañen a la dirigencia deportiva de Sucre - Bolivia, realicen gestiones y cumplir con los compromisos y obligaciones asumidas con la PATU (Unión Panamericana de Taekwondo), el 16 de noviembre de 2011, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, por viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, con la finalidad de asistir a seminarios, talleres, reuniones y otros eventos oficiales, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RAM 864/11

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

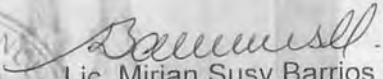
Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos: Lic. Jhonny Mendoza Estévez, SECRETARIO GENERAL G.M.S y Dr. Ramiro Taboada Velásquez, ASESOR EXTERNO G.M.S, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Querétaro - México y acompañen a la dirigencia deportiva de Sucre - Bolivia, realizar gestiones y cumplir con los compromisos y obligaciones asumidas con la PATU (Unión Panamericana de Taekwondo), que hace al depósito del monto de \$us. 40.000.- el 16 de noviembre de 2011, respectivamente, conforme a los antecedentes adjuntos; **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 13 al 21 de noviembre de 2011.**

Art.2º Páguese PASAJES y VIATICOS nacionales e internacionales, en el monto que corresponda, a los servidores públicos declarados en comisión de servicios que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción estricta a la normativa vigente sobre la materia, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**